

**17745** RESOLUCION de la Dirección General de Universidades e Investigación por la que se anuncia a concurso de traslado, para su provisión, la plaza de Profesor agregado de «Algebra», en la Facultad de Ciencias de la Universidad de La Laguna.

Vacante la plaza de Profesor agregado de «Algebra» en la Facultad de Ciencias de la Universidad de La Laguna. Esta Dirección General ha resuelto:

1.º Anunciarla para su provisión en propiedad, a concurso de traslado, que se tramitará con arreglo a lo dispuesto en las Leyes de 24 de abril de 1958 y 17 de julio de 1965; Decretos de 18 de julio de 1959 y 31 de marzo de 1966; Orden ministerial de 29 de febrero de 1972.

2.º Podrán tomar parte los Profesores agregados de disciplina igual o equiparada, según se dispone en el artículo cuarto, cuatro, del Decreto de 31 de marzo de 1966, con dos años, como mínimo, de permanencia activa en el destino que estuviera ocupando al terminar el plazo de admisión de peticiones, de conformidad con lo dispuesto en la citada Orden ministerial de 29 de febrero de 1972.

3.º Los aspirantes elevarán sus instancias a este Ministerio, acompañadas de la hoja de servicios, expedida, según se determina en el Orden de 17 de septiembre de 1942 («Boletín Oficial» del Ministerio del 28), dentro del plazo de veinte días hábiles, a contar desde el siguiente al de la publicación de esta Resolución en el «Boletín Oficial del Estado», por conducto y con informe del Rectorado correspondiente.

Lo digo a V. S. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. S. muchos años.

Madrid, 31 de julio de 1974.—El Director general, Felipe Lucena Conde.

Sr. Subdirector general de Personal de Universidades.

**17746** RESOLUCION de la Dirección General de Universidades e Investigación por la que se declara desierto el concurso de traslado anunciado para provisión de la cátedra de «Análisis Matemático IV y V» de la Facultad de Ciencias de la Universidad Autónoma de Barcelona.

Por falta de aspirantes al concurso de traslado anunciado por Resolución de 17 de mayo de 1974 («Boletín Oficial del Estado» de 28 de junio), para provisión de la cátedra de «Análisis Matemático IV y V» en la Facultad de Ciencias de la Universidad Autónoma de Barcelona.

Esta Dirección General ha resuelto declarar desierto el concurso de traslado de referencia.

Lo digo a V. S. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. S.

Madrid, 1 de agosto de 1974.—El Director general, P. D., el Subdirector general de Personal, Francisco Arance Sánchez.

Sr. Subdirector general de Personal de Universidades.

**17747** RESOLUCION de la Dirección General de Universidades e Investigación por la que se declara desierto el concurso de traslado anunciado para provisión de la cátedra de «Patología y Clínica Médicas» (segunda cátedra) de la Facultad de Medicina de Cádiz, de la Universidad de Sevilla.

Por falta de aspirantes al concurso de traslado anunciado por Resolución de 10 de mayo de 1974 («Boletín Oficial del Estado» de 28 de junio), para provisión de la cátedra de «Patología y Clínicas Médicas» (segunda cátedra) en la Facultad de Medicina (Cádiz), de la Universidad de Sevilla.

Esta Dirección General ha resuelto declarar desierto el concurso de traslado de referencia.

Lo digo a V. S. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. S.

Madrid, 1 de agosto de 1974.—El Director general, P. D., el Subdirector general de Personal, Francisco Arance Sánchez.

Sr. Subdirector general de Personal de Universidades.

**17748** RESOLUCION de la Dirección General de Universidades e Investigación por la que se declara desierto el concurso de traslado anunciado para provisión de la cátedra de «Bioquímica» de la Facultad de Ciencias de la Universidad de Oviedo.

Por falta de aspirantes al concurso de traslado anunciado por Resolución de 28 de mayo de 1974 («Boletín Oficial del Estado» de 4 de julio) para provisión de la cátedra de «Bioquímica» en la Facultad de Ciencias de la Universidad de Oviedo,

Esta Dirección General ha resuelto declarar desierto el concurso de traslado de referencia.

Lo digo a V. S. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. S.

Madrid, 7 de agosto de 1974.—El Director general, P. D., el Subdirector general de Personal, Francisco Arance Sánchez.

Sr. Subdirector general de Personal de Universidades.

**17749** RESOLUCION del Consejo Superior de Investigaciones Científicas por la que se convoca concurso-oposición para cubrir una plaza de Investigador Científico de dicho Organismo.

Vacante una plaza de Investigador Científico en la plantilla del Consejo Superior de Investigaciones Científicas, Entidad autónoma Organismo Central, de conformidad con la Reglamentación General para el Ingreso en la Administración Pública, aprobada por Decreto 1411/1968, de 27 de junio, y cumplido el trámite preceptivo de su aprobación por la Presidencia del Gobierno, según determina el artículo 6.2, d), del Estatuto del Personal al servicio de los Organismos Autónomos, aprobado por Decreto 2043/1973, de 23 de julio, se resuelve cubriría de acuerdo con las siguientes

#### Bases de convocatoria

##### 1. NORMAS GENERALES

Se convoca una plaza de Investigador Científico en la especialidad de «Filología y Crítica Textual Bíblica (versiones griegas de la Biblia Hebraea)», con destino inicial en el Instituto de Estudios Hebraicos, Sefardíes y de Oriente Próximo «Benito Arias Montano», Madrid.

La plaza objeto de este concurso oposición está sujeta a las normas establecidas por el Consejo Superior de Investigaciones Científicas sobre su personal, así como a lo señalado en el Estatuto del Personal al servicio de los Organismos autónomos.

Esta plaza está dotada con el sueldo y demás emolumentos que figuran en el presupuesto de gastos del Organismo.

La persona que obtenga la plaza a que se refiere la presente convocatoria estará sometida al régimen de incompatibilidad que determina el artículo 53 del Decreto 2043/1973, por el que se aprueba el Estatuto del Personal al Servicio de los Organismos Autónomos, y no podrá simultancar el desempeño de la plaza que en su caso obtenga con cualquier otra de la Administración Local, centralizada o autónoma del Estado.

La selección de los aspirantes se realizará mediante el sistema de concurso-oposición, que constará de tres ejercicios conforme se detalla en la base 6.

##### 2. REQUISITOS DE LOS CANDIDATOS

Para ser admitidos a este concurso oposición será necesario reunir los siguientes requisitos:

- Ser español.
- Tener cumplidos veinticuatro años de edad.
- Tener el grado de Doctor y cumplir algunos de los siguientes requisitos:

1. Ser Colaborador Científico del Consejo Superior de Investigaciones Científicas, con más de dos años de servicio como tal.

2. Ser Titulado Superior Especializado del Consejo Superior de Investigaciones Científicas, con más de cuatro años de servicios como tal, y haber realizado durante los dos últimos años funciones investigadoras de un nivel análogo o superior a las de Colaborador Científico.

3. Acreditar una dedicación perseverante a la investigación durante más de cuatro años en funciones análogas o superiores a las de Colaborador Científico.

- d) No padecer enfermedad o defecto físico que impida el desempeño de las correspondientes funciones.

- e) No pertenecer en situación de activo a ningún cuerpo de funcionarios de la Administración Central, Institucional o Local, o comprometerse a cesar en dicha situación antes de la toma de posesión de la plaza que pudiera corresponderle.

- f) No haber sido separado mediante expediente disciplinario del servicio del Estado o de la Administración Institucional o Local, ni hallarse inhabilitado para el ejercicio de funciones públicas.

- g) En caso de aspirantes femeninos, haber cumplido o estar exentas del Servicio Social de la Mujer, que bastará que se haya cumplido cuando finalice el plazo señalado para la presentación de documentos.

- h) Carcer de antecedentes penales por la comisión de delitos dolosos.

Todos los requisitos anteriores deberán poseerse en el momento de finalizar el plazo de presentación de solicitudes y gozar de los mismos durante el procedimiento de selección hasta el momento del nombramiento, salvo lo dispuesto en el apartado g) de este punto.